



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 482/2020
Fecha Resolución: 01/07/2020

RESOLUCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 27.GENERACION DE CRÉDITO. AYUDA A FAMILIAS.2020/GCR_01/000009

Ana Isabel Jiménez Salguero Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril, y

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 27/ 2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta informes favorables de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVE

PRIMERO. El expediente de modificación de créditos n.º27/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle

Alta en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
46101	Transferencias corrientes. De Diputaciones,Consejos o Cabildos.	3.468,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Programas	Económica	
2310	480 Asistencia Social Primaria. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	3.468,00 €

Código Seguro De Verificación:	ojD71oQDnnbfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	01/07/2020 13:01:49 01/07/2020 13:51:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ojD71oQDnnbfSMTCSAH8mA==		





JUSTIFICACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Aprobar y disponer los gastos que a continuación se relacionan, según el siguiente detalle:

Aplicación	Tercero	Importe
2310/480	Marta Baena Simio	1.614,00 €
2310/480	M ^a Eugenia Vega Orillán	1.854,00 €

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	oJD71oQDnnbfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	01/07/2020 13:01:49
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	01/07/2020 13:51:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oJD71oQDnnbfSMTCSAH8mA==		

